

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28414 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en la sección quinta del procedimiento concursal número 1077/2014, referente a la mercantil concursada Spaindor Muebles, S.L. con CIF n.º B23457807, por auto de fecha 03-09-2015 se ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 04-05-2015, por no haberse ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14-09-2015, a las 10:50 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Declarar disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.
5. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaen, 3 de septiembre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150040822-1